

Precios de suscripción.
(Adelantado).
En Mahon.— 8 reales al mes.
Fuera de la Isla.— 24 rs. trimestre.

El Menorquin,

de los 6 meses.
(Adelantado).
Los suscritores, 25 mils. línea.— Los no suscritores doble.— Las repeticiones mitad.

Periódico literario, científico é industrial.—Se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos.

Año III.

Mahon, **juéves, 16 de enero de 1868.**

Núm. 325.

Director y Editor responsable: Bernardo Fabregues y Sintés.

Administración y Redacción: calle del Norte, 1.—*Horas de oficina para anuncios,* de 9 á 1 de la mañana.

Crónica General.

Madrid 7 de enero.

La Gaceta publica el siguiente

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan suprimidos desde esta fecha los juzgados de las comandancias de las provincias marítimas de la Península é islas adyacentes y Ultramar, en el concepto de primera instancia, y trasferida á los juzgados de los departamentos la jurisdicción que los artículos 31 y 42, tit. 1.º de la Ordenanza para el régimen y gobierno militar de las matriculas de mar, conceden á los comandantes militares de marina para conocer como jueces de primera instancia en asuntos criminales, y tambien en los civiles, mientras se conserve esta última jurisdicción privativa en el ramo de Marina.

Art. 2.º Los comandantes de las provincias marítimas, continuarán ejerciendo la jurisdicción de paz y avenencia por medio de juicios verbales, que les concede el citado art. 31 de la Ordenanza de matriculas, así como tambien la preventiva en asuntos criminales para la instrucción de las sumarias por delitos cometidos en el distrito de su mando, cuyo castigo corresponda al fuero de marina, y en los civiles de que trata la misma Ordenanza, y la que delegue en ellos el capitán general del respectivo departamento; sin perjuicio de lo que determinen las Cortes respecto á la supresion del fuero de marina en los asuntos civiles. Los comandantes de las provincias y los ayudantes de distritos remitirán al capitán general de su respectivo departamento las sumarias criminales tan pronto como las terminen, y las diligencias que en los asuntos civiles, á que se refiere el párrafo anterior practiquen los primeros cuando lleguen á hacerse contenciosos.

Art. 3.º En virtud de lo prevenido en el art. 1.º del presente decreto, quedan desde esta fecha declarados de reemplazo ó cesantes, según sus respectivos derechos con ar-

reglo á las disposiciones vigentes, los asesores, fiscales y alguaciles de los juzgados de las comandancias de las provincias marítimas, los cuales serán colocados con preferencia con destinos de las diferentes carreras del Estado á que según sus merecimientos puedan aspirar.

Art. 4.º En los casos de que trata el párrafo primero del art. 3.º de este decreto, y en los demas en que los comandantes de las provincias tengan necesidad de asesores, lo serán sin retribucion alguna los mismos que en la actualidad ejercen este cargo, si se prestasen á ello voluntariamente, á condicion de que les será de abono para derechos pasivos todo el tiempo que lo desempeñaren; en otro caso prestará este servicio el promotor fiscal del juzgado de primera instancia de la capital de la provincia marítima, y si en ella hubiere mas de uno, el mas antiguo.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, **Martín Belda.**

Madrid 8 de enero.

Una carta de Lisboa fecha 3, dá los siguientes detalles de las desagradables ocurrencias que hubo en aquella capital:

«Una reunión popular celebrada en la noche del 31 del pasado nombró una comisión de su seno para que fuera á esponer al rey el disgusto general que habia producido el nuevo impuesto, y le pidiera la revocacion de la ley.

El gobierno quiso impedir al pueblo el ejercicio de su derecho de peticion, coartando á la comisión sus atribuciones y prohibiendo la reunion del pueblo en las calles y plazas públicas, amenazando la dispersion por la fuerza armada.

Varios puntos de la capital aparecieron guarnecidos por fuertes retenes de la Guardia municipal en la mañana del 1.º de enero; algunas patrullas de caballería circulaban por las calles, y la tropa estaba sobre las armas en los cuarteles.

La comisión delegada por el pueblo no se intimidó á la vista de los alardes del gobierno: á la hora designada (la una de la tarde),

los comisionados se reunieron en la plaza de D. Pedro, tomaron carruajes, y se dirigieron á Belen, donde residia el rey. Mucha parte del pueblo siguió los carruajes. La comitiva llegó sin novedad hasta Alcantara, poco mas de la mitad de su camino; pero en aquel punto se encontraron cerrado el paso por la policia civil y un destacamento de caballería que los detuvo. Allí creció la masa del pueblo con nuevos refuerzos, y la tropa se reforzó tambien con los piquetes que fueron llamados á concentrarse.

Entre las fuerzas de empuje y resistencia el choque era inevitable; chocaron, en efecto, y en aquel instante un escuadron de la Guardia municipal, que desde la plaza de D. Pedro habia seguido la pista á la comisión, cargó al pueblo con sable en mano causando varias heridas y muchas contusiones, quedando en la refriega muy mal tratado un ciudadano, que sacó una herida de cinco centímetros y otro perdió un dedo de la mano.

Este proceder de la tropa contra las masas populares indefensas, ha causado general indignacion contra el gobierno, y particularmente contra la persona del gobernador civil de Lisboa, á quien se acusa de haber ordenado la carga de caballería.

En medio de aquel conflicto, la multitud se dispersó, huyendo en varias direcciones; pero una parte de la comisión y del pueblo que la seguia pudieron llegar hasta el palacio de Ajuda, actual residencia de los reyes, donde fueron presos varios señores de la comisión, aunque puestos inmediatamente en libertad por un ayudante del rey, ofreciéndoles que S. M. les recibiria al dia siguiente á las cuatro de la tarde.

La plaza de Palacio se habia llenado de curiosos, y uno de aquellos apostrofó en alta voz al gobernador civil, recordando algunos de sus hechos pasados. Al apóstrofe siguieron algunos gritos, y entonces el comandante de la fuerza de caballería mandó dar una carga sobre el pueblo, que, aterrado, corria ó todaba, buscando su salvacion, llegando algunos á tirarse al rio, y que fueron salvados por la tripulacion de un escaler inglés y por algunos barqueros portugueses que se hallaban próximos al sitio de la ca-

lástrofe.

El día 2 se abrieron las Cortes, por real decreto, no asistiendo el rey á la ceremonia, y despues de aquel acto el ministerio se vio obligada á presentar su dimision.

Cuando el rey recibió á los comisionados del pueblo, les dijo: «Sé á lo que venis. El ministerio ha dimitido ya. Una persona de mi confianza esta encargada de organizar un gobierno que satisfaga los deseos del pueblo, porque yo, primero que todo, soy rey constitucional.»

Cuando la comision salió de palacio, el pueblo reunido en la plaza prorumpió en vivas al rey, á la comision, y mueras al ministerio.»

Madrid 8.—Las sesiones de cortes no han ofrecido hoy nada de particular.

Corren rumores de que se agita el arreglo de la deuda de las antiguas colonias.

Ha llegado á Madrid un agente belga para tratar sobre ferro-carriles.

Madrid 9.—La *Gaceta* publica una Real disposicion aprobando el pliego de condiciones generales, por los contratos de obras públicas que se celebren en Ultramar.

Idem 9.—Se asegura que la cuestion de ferro-carriles se resolviera en la presente legislatura.

Varios capitalistas extranjeros proyectan la explotacion de los fosfatos de la provincia de Cáceres.

La ley sobre la primera enseñanza se discutirá brevemente en el congreso.

Paris 8.—Prusia y Francia se han pedido recíprocamente esplicaciones por los armamentos que una y otra están haciendo.

Se ha desmentido la noticia de haber hecho dimision Douad-Baja, gobernador del Libano.

Florenca.—Se han publicado nuevos documentos que prueban la complicidad del señor Ratazzi en la última intentona de Garibaldi.

Paris 9.—Segun un rumor de la Bolsa, el gobierno va á retirar el proyecto de ley sobre el ejército.

M. Bathmont ha presentado en el Cuerpo legislativo una interpelacion sobre la formacion de causa contra varios periódicos.

Un vapor cuyo nombre se ignora se ha ido á pique cerca de Bahía, pereciendo cuatrocientas personas.

Paris 10.—Lord Clarendon ha llegado á Nápoles, donde pasará el invierno.

El señor de Goltz ha tenido ayer dos largas conferencias con el señor de Mousier.

El general Ignatiff. durante su perma-

nencia en Viena, ha dado al gobierno austriaco seguridades pacificas sobre la cuestion de Oriente.

Crónica local.

Interin se practican las diligencias oportunas para decidir acerca la fiesta que esta isla debe dedicar á un solo patrono ó Santo Titular, tenemos entendido que se celebrará la que esta ciudad, la de Ciudadela y los pueblos de Ferrerías y Fornells dedican desde antiguo á San Antonio Abad en el dia de mañana, 17 de enero.

Nos pareceria bien quedara definitivamente elegida esta fiesta; pues si bien cada una de las poblaciones de Menorca tiene su patrono particular, San Antonio Abad puede ser considerado como patrono de la isla entera, sabido, como es, que el dia de este Santo en el año 1287 de nuestra era, esta balear fué arrancada del poder de los musulmanes, e incorporada á la Monarquía de Aragon, en cuya memoria se efectua esta fiesta.

Hablando de fiestas, hemos oido decir que este año no se celebrará la solemnisima que el 20 de este mes venia dedicando desde tiempo antiquisimo á San Sebastian la ilustre Junta provincial de Sanidad de Menorca.

¿Podriase saber lo que haya de cierto acerca este particular?

Han ya empezado los preparativos en el casino de la Union para el gran baile que anualmente acostumbra dar esta sociedad, y que en el presente, parece piensa darse el dia diez del próximo febrero.

Procedente de Civitavecchia en 21 dias de navegacion, entró el martes en este puerto el vapor de guerra español *Vulcano*, capitan D. Adolfo Guerra, con 6 cañones y 122 plazas.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santa Estefania de Quinzani, San Fulgencio obispo, San Honorato arzobispo y San Berardo y compañeros mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la Reina de todos los Santos y Madre del Amer hermoso, Patrona de los Asociados á su Corte, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

En la de San Antonio esta tarde á las 5 se cantarán Completas solemnes en honor de dicho Santo.

Mañana en la de Sta. María á las 10 de la mañana habrá oficio solemne á toda orquesta con sermón que dirá D. Ildefonso Hernandez, Pbro., Doctor en Sagrada Teología.

En la de San Antonio Abad por la tarde se dará principio al devoto y solemne octavario.

Santo de mañana.

San Antonio abad—Patron de Mahon y Ciudadela.—Fiesta en ambas ciudades.

ORDEN DE LA PLAZA

del 15 de Enero de 1867.

Servicio para el 16.

Cefe de dia: D. Nicomedes Ruiz Capilla, Comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—P. I. del Sargento Mayor.—El Capitan primer Ayudante.—Rafael López Sanchez.

Seccion Marítima.

Movimiento del puerto.

Buques entrados y fondeados en el Lazareto, el dia 14 del actual.

Nacionales.

DE CIVITAVECCHIA. En 21 dias vapor de guerra *Vulcano*, cap. don Adolfo Guerra, con 6 cañones y 122 plazas—10 dias cuarentena.

DE ARGEL. En 4 dias falucho mercante *Angeles*, de 59 t., cap. D. José Mas, con 11 trip., 1 pas., trigo y harina.—10 d. c.

En 3 dias tartana *Soledad*, con 69 t., cap. D. José Botella, con 7 trip., trigo y harina.—10 d. c.

Estrangeros.

DE NEW-YORK. En 40 dias berg. gol. inglés *Wills Horse*, de 165 t., cap. J. M. Cumbert, con 6 trip., petróleo y duelas.—10 d. c.

Salidos el 14.

PARA BARCELONA. Berg. esp. *Nuevo Vigilante*, cap. D. José Mirabelli, con algodón.

Pol. gol. esp. *Ana Cristina*, cap. D. Eusebio Fábregues, con algodón.

Queche esp. *Masnou*, cap. D. Francisco Casals, con algodón.

Corbeta esp. *Maypó*, cap. D. Lorenzo Estrader, con azúcar.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro las 7 h. m.	Termóm. cent. grado Max. Min.	Higrometro á las 9 m.	Pluviómetro en milim.	Serenidad media.	Viento á las 9 h. mañana. Direccion.	Fuerza sobre un metro cuadrado en Milligramos.
15	768	13 8	93		8	Calma.	0

Afecciones astronómicas de hoy.

SOL. Sale á las 7 h. y 19 ms. — Pónese á las 5 h. y 2 m.

LUNA. — Sale á las 1 h. y 22 m. m. — Pónese á las 11 h. y 59 m. m.

☾ Cuarto menguante á las 5 y 12 minutos de la tarde, en Libra.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Al objeto de que el empadronamiento general de vecinos del corriente año obtenga todo el carácter posible de legalidad, ha resuelto este Ayuntamiento que el mismo se forme por medio de cédulas que se repartirán á domicilio; y deseoso por mi parte de que este servicio se cumpla por los vecinos en la debida regularidad, he creido conveniente publicar el modelo que se estampa á continuación al objeto de que les sirva de guia para llenar sus respectivas cédulas. Mahon 13 enero de 1867.—Pedro Mir y Pons.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Relacion respecto al jefe de familia.	Profesion.	Edad		Provincia.	Estado.	Carros carrages.	Caballerias		OBSERVACIONES.
			AÑOS.	Naturaleza.				mayo res.	meno res.	
D. Pedro Pons y Sintés	G. de familia.	Hacendado.	50	Mahon.	Baleares.	Casado.	1	2	1	
» Juana Sintés y Carreras	Esposa.	»	48	Alayor.	Id.	Idem.				
» Jaime Pons y Sintés	Hijo.	Estudiante.	49	Mahon.	Id.	Soltero.				Ausente en B.º
» María Sintés y Seguí	Madre.	»	70	Idem.	Id.	Viuda				
» Pedro Pons y Goñalons	Sobrino.	Piloto.	25	Palma.	Id.	Soltero.				Id. en Amér.º
» Juana Comellas y Fretos	Sirvienta.	»	19	San Luis.	Id.	Soltera.				

- NOTA 1.ª Se inscribirán todos los individuos de cada familia aunque se hallen ausentes de la isla accidentalmente, como igualmente los criados, amas etc., exceptuándose sin embargo los mozos de labranza que deberán figurar en la cédula de sus familias.
- 2.ª Respecto de los mozos menores de 25 años se inscribirán aunque estén ausentes para tiempo indefinido.
- 3.ª A los niños menores de un año, se les pondrá *ménos* en la casilla de la edad.
- 4.ª Los militares en activo servicio no deben figurar en el empadronamiento.
- 5.ª A los dos dias de repartida esta hoja pasará un dependiente del municipio á recogerla.
- 6.ª En cuanto á las caballerías, así mayores como menores, deberán continuarse todas las que se posean, anotando en la casilla de observaciones el número de las comprendidas entre aquellas, que no se empleen para el trabajo.

= 14 =

= 15 =

—¡Quinientos!
—Mil.
Reinó entonces un profundo silencio, durante el cual se oían tan solo los gemidos ahogados que se escapaban del pecho de Samuel.
De repente otra voz mas grave, mas sonora, mas aristocrática dejóse oír, pronunciando estas palabras:
—Diez mil thalers!
No por esto las anteriores voces enmudecieron, antes al contrario, dejáronse oír de nuevo en un tono que expresaba ya la pasión que los dictaba:
—Veinte mill.
—Cincuenta mill.
Samuel entre tanto temblaba entre la idea de verse burlado, y encontrar mas horrible su miseria.
Pero la voz del timbre grave y sonoro exclamó entonces:—«Mio es el cuadro, toda vez que yo doy el original por la copia. Soy el conde de Dunkelsbach, y el propietario de los edificios y terrenos que se pintan en ese admirable cuadro.»
Todos los circunstantes callaron: Samuel se acercó entonces al conde, y en voz apenas inteligible, le dijo:
—Señor conde: yo soy el autor del cuadro, que ya os pertenece; ¿cuando entrará en posesion de mi abadía y de mis tierras de Neuburgo?
—Venid, pintor insigne, venid, respondió el conde, y ahora mismo formalizaremos la traslacion del dominio.

Samuel pasó en efecto á ser un potentado, y ya se proponia vivir espléndidamente entregado solo al arte, cuando murió de una indigestion á la primera comida.
Su cuadro se encuentra hoy en la galeria del Rey de Baviera.—EDUARDO SACO.

ADRIAN Y MARIBEL
(Los Sucesos.)

Vice-Consulado de Francia, Mahon.

D. Andrés Amie, capitán de la polacra goleta francesa S. Juan Bautista, de la matrícula de San Tropez, de porte de 155 toneladas, surta actualmente en este puerto de arribada forzosa, procedente de la Garrucha con cargo de mineral de hierro con destino á Marsella, necesitará unos diez mil francos, poco mas ó menos, para saldar las cuentas de reparaciones y repuestos hechos en este puerto; las personas que quieran adelantar al referido capitán Amie, la cantidad expresada á cambio marítimo ó sea á la gruesa aventura, podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado en el despacho de este Vice-Consulado hasta el dia diez y siete del actual á las doce del dia, hora en que serán abiertas las proposiciones presentadas en presencia del Capitán Amie y de los interesados que gusten asistir al acto. La cantidad prestada será devuelta al señor prestamista veinte dias despues de la feliz llegada á Marsella de la expresada polacra goleta San Juan Bautista.

El 1/2 p.º de derechos de cancelleria y los gastos de este anuncio serán á cargo del señor prestamista.—Mahon 14 de enero de 1868.—El Vice-Cónsul de Francia, P. L. Valls.

Vino tinto catalan,

á 7 rs. vn. 4 décimas el quarter, calle de Adnover, casa fonda.

M. R. JULIAN TICOULAT, que acaba de llegar de Ciudadela, hace saber al publico que solo permanecerá en esta quince dias. Pone dientes y dentaduras enteras, limpia la dentadura, empasta y orifica los dientes y muelas cariadas logrando que la caries no pase mas adelante. Estrae dientes y muelas con la mayor facilidad. Pasa á domicilio.

Vive en la calle de la Arrovaleta n.º 24.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion principal n.º 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 21 de enero de 1868.

Constará de 20.000 billetes al precio de 20 escudos cada uno, distribuyéndose 280.000 escudos en 850 premios de la manera siguiente:

Table with 2 columns: Premios and Escudos. Rows include 1 de 60,000, 1 de 20,000, 1 de 10,000, 7 de 2,000, 10 de 1,000, 830 de 200, and 850 de 280,000.

Los billetes están divididos en décimos que se

espenden á 2 escudos cada uno en esta administración de la Renta.

Mahon 15 de enero de 1868 - Domingo Orfila.

BAILE PUBLICO DE MASCARAS,

COREADO

El jueves tendrá lugar en el salon del Teatro de esta ciudad, bajo los precios que á continuación se espresan.

PRECIOS.

Table with 2 columns: Category and Price. Rows include Palcos de Platea (16 rs. vn.), Palcos de primer piso (20), Idem de segundo (12), Idem de tercero (8), Entrada para Caballero (4), Niños (2).

Se da GRATIS á las Señoras.

A LAS NUEVE.

Nota. Con motivo de la mucha concurrencia que suele asistir al baile de esta noche, se reservarán á los abonados de la ópera los palcos hasta las doce de hoy.

Por todo lo que va sin firma,

El Director y Editor responsable,

Bernardo Fábregues y Sintés.

TIPOGRAFIA DE FABREGUES HERMANOS, CALLE DEL NORTE, 1.

cuadro figurase en la almoneda.

No sin grandes esfuerzos, logró que fuese admitido, y el tasador lo estimó en tres thalers, moneda que equivale á veinte y uno y medio reales.

—¡Gracias, Dios mio! decia para sí el pobre Samuel, con ese dinero acudiré al remedio de mis males durante una semana.

Y el cuadro empezó á correr de mano en mano, y el tasador á repetir en voz alta: «¡Tres thalers! ¡Quién pujaj! ¡Tres thalers!»

Y nadie respondia.

Samuel temblaba y se decia:—Seré tan desgraciado que no encuentre un comprador para mi cuadro? Y sin embargo es el mejor de cuantos he pintado. En ese país circula el aire entre las hojas de los árboles; el agua es limpia y cristalina, es el agua del Pregnitz, y aquella perspectiva del fondo cuánta verdad encierra! ¡Cuan verdadera es la copia de la abadía de Neuburgo, con sus torres de enea, sus artísticos paredones, sus góticas ojivas! ¡Oh Dios mio, Dios mio! Si nadie acepta mi cuadro, ¿que va á ser de mí?

—¡Veinte y cinco thalers! exclamó á este punto una vocecilla seca y atiplada, que hizo estremecer de alegría al pobre Samuel.

—¡Cincuenta! respondió otra voz vigorosa.

—¡Ciento!

—¡Doscientos!

—¡Trescientos!

AL-HISCHAN Y MALIBA.

I.

En los dias de Numan, rey de Hira, fué Al-Hischam el magnate mas afortunado de su imperio. Porque Al-hischam era fuerte entre los mas fuertes del Oriente, y rico sobre los mas ricos del universo.

Crecidas eran sus cosechas de todo género de frutos; y sus rebaños de antilopes y gacelas cubria las márgenes del Eufrates, en sus rientes vegas, estendidos, y poblaban los valles y las colinas.

Pero Al-Hischam, con todos sus bienes y grandezas, no era feliz; pues su corazon estaba lleno de deseos.

—Si yo tuviera, él se decia, doce hijos, todos fuertes padre seria de numerosas tribus; á su frente rebasaria los límites de este imperio, y me haria el señor de los señores.

Pero el cielo no colmó sus esperanzas.

Agotábanse las fuerzas del anciano; pero el deseo no